

## ■ BASES LEGALES DEL SORTEO “CERAVE – FARMACIA CORÓN”

### 1. ORGANIZADOR

La entidad organizadora del presente sorteo es Farmacia Corón, con domicilio en Saradelo nº 1 (Vilanova de Arousa) y perfil en Instagram @farmaciacorón.

### 2. OBJETO DEL SORTEO

El sorteo tiene como finalidad promocionar la marca y fidelizar a los seguidores de Farmacia Corón en la red social Instagram.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en el sorteo personas residentes en España.

### 4. DURACIÓN

El periodo de participación comienza desde la publicación del sorteo y finaliza el 30 de abril a las 23:59h. El sorteo se realizará el día 1 de mayo de 2026.

### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

Ser mayores de 18 años

Tener una cuenta real en Instagram

Cumplir con la mecánica del sorteo:

Seguir la cuenta @farmaciacorón

Dar “me gusta” a la publicación del sorteo

Comentar la publicación mencionando a 2 amigos (se permiten múltiples participaciones siempre que se mencionen usuarios distintos)

No serán válidas las participaciones de perfiles falsos, duplicados o que no cumplan las condiciones establecidas.

### 6. PREMIO

El premio consiste en un lote de productos de la marca CeraVe.

El premio:

No es canjeable por dinero

No es transferible

No se realizará envío del mismo, debiendo ser recogido en la farmacia

## 7. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido de forma aleatoria mediante la plataforma Sortea2 entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

Se seleccionará 1 ganador.

## 8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será anunciado el 1 de mayo de 2026 a través de las stories de Instagram de @farmaciacoron.

Además, se podrá contactar mediante mensaje directo.

Si el ganador no responde en un plazo de 72 horas, se procederá a seleccionar un suplente.

## 9. ENTREGA DEL PREMIO

El premio deberá recogerse presencialmente en Farmacia Corón.

El organizador no se responsabiliza de la imposibilidad del ganador de recoger el premio.

## 10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Instagram no patrocina, avala ni administra este sorteo, ni está asociado al mismo.

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la promoción.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán utilizados únicamente para la gestión del sorteo.

De conformidad con la normativa vigente, los participantes podrán ejercer sus derechos enviando un correo a [farmaciacoronmail.com](mailto:farmaciacoronmail.com)

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.